



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 4-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-06-01-2022, de fecha 4 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Delegado (a) I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Totonicapán**, plaza número 711 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **EDUARDO ALFONSO CHAVALOC MÉNDEZ**, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **EDUARDO ALFONSO CHAVALOC MÉNDEZ**, al puesto de **Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Totonicapán**, plaza número 711, con asignación mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA QUETZALES (Q. 7,380.00), con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-711 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Totonicapán, número 719;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de enero de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

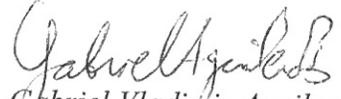




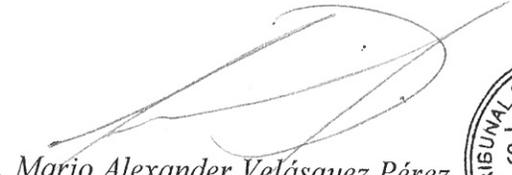
Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

